

general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en avenida Diagonal, 399, 5.ª Planta 08008 Barcelona (pendiente de inscripción en el Registro Mercantil), el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Javier de Luis Villota.—54.440.

### LECISA, S. A.

La Junta General extraordinaria y universal celebrada el día 1 de septiembre de 2006, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	261.508,70
Total activo .....	261.508,70
Pasivo:	
Capital Social .....	156.263,15
Reservas especiales .....	14.758,26
Cuenta corriente con socio Santiago Sanz Miguel .....	90.487,29
Total pasivo .....	261.508,70

Burgos, 13 de septiembre de 2006.—El Liquidador, Santiago Sanz Miguel.—54.177.

### LENDA DE INVERSIONES, S. A., S.I.C.A.V.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el próximo día 2 de noviembre de 2006, a las 9ª30 horas, en primera convocatoria, y en su caso el siguiente día 3 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del texto íntegro de los Estatutos sociales para su adaptación a la nueva normativa de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Segundo.—Acuerdos complementarios encaminados a la ejecución de los anteriores.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social o de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administra-

ción relativo a las mismas, y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 13 de septiembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díaz-Morera Puig-Sureda.—54.203.

### LIMARI INVESTMENTS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

### REPRESENTACIONES LIMARI, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General extraordinaria universal de socios, acordó por unanimidad mediante decisión de veinte de junio de 2006, su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de representación, comercialización e intermediación) a favor de la sociedad «Representaciones Limari, S.L.». Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 21 de abril de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de abril de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Representaciones Limari, S.L. se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de la escisión, será el 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Administrador único de la sociedad escindida, Juan Pablo García Corces, y el Administrador único de la sociedad beneficiaria, Víctor García Corces.—54.113.

### LINEAS AUTOMÁTICAS, SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad parcialmente escindida)

### ARBOLAPETAK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del R.D.L. 1564/89, de 22 de diciembre (TR de la Ley de Sociedades Anónimas), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Líneas Automáticas, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de septiembre de 2006, aprobó por unanimidad, su escisión parcial mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad, de responsabilidad limitada de nueva creación, «Arbolapetak, Sociedad Limitada» quien adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión formulado por el Consejo de Administración de «Líneas Automáticas, Sociedad Anónima» y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y, el Balance de escisión. Se advierte de que cualquier titular de derechos especiales distintos de las acciones así como los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a los que se refiere el artículo 238 del R.D.L. 1564/89. Se advierte finalmente del derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 del citado R.D.L. 1564/89.

San Sebastián, 14 de septiembre de 2006.—Presidente del Consejo de Administración de «Líneas Automáticas, S. A.», Juan Luis Ezkurra Arregi.—54.217. 1.ª 25-9-2006

### LITUUS, S. L. (Sociedad absorbente)

### BILTOR, S. L. (Sociedad absorbida)

### KEINMAN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Junta generales de las sociedades Lituus, S. L. Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), celebradas con el carácter de universal el día 1 de agosto de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción impropia de las sociedades Biltor, S. L. y Keinman, S. L., Sociedad Unipersonal, por parte de Lituus, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de las mismas a la absorbente.

Asimismo, las Juntas de las sociedades absorbidas, Biltor, S. L. y Keinman, S. L. (Sociedad unipersonal), acordaron por unanimidad la aprobación de sus respectivos balances de fusión, ambos de fecha 25 de abril de 2006, todo ello conforme al proyecto de fusión impropia por absorción suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 22 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya en fecha 28 de julio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión; y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio los socios y los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la L.S.A.

En Bilbao, 1 de septiembre de 2006.—El Administrador único de las sociedades intervinientes, don Juan Carlos Grijelmo Mintegui.—54.046.

1.ª 25-9-2006

### LOS PORTUGUESES 2004, S. L.

Declaración insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 658/06 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Sabihi Rachid y otros contra la empresa Los Portugueses 2004, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6.09.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 5.585,4 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—54.068.

### MADOS MEDITERRÁNEA, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal celebrada por la entidad mercantil «Mados Mediterránea, Sociedad Anónima», el día 30 de julio de 2006, se adoptó por unanimidad proceder a la disolución y simultánea liquidación de la entidad, así como la aprobación del siguiente Balance final de liquidación: